RESOLUCIÓN No. DES-210-10-340-2026
(25 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-JM-003-2026

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. DES-10-210-003-2025 DEL 09 DE ENERO DE 2025, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que, el día Diez (10) de noviembre del 2026, se publicó en el SECOP I, el proceso con Número de Constancia de publicación 26-9-512255, **i)** Certificado de plan anual de adquisiciones, **ii)** Certificado de disponibilidad presupuestal, **iii)** Certificado Banco de Proyectos. **iv)** Análisis de Riesgos, **v)** Estudios del Sector, **vi)** Estudios Previos, **vii)** Pliego de Condiciones.

Que, el Proyecto de Pliego de Condiciones se publicó desde el día Diez (10) de noviembre del 2026, hasta el día Diecisiete (17) de noviembre del 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-JM-003-2026,** identificado en el SECOP con número de Constancia de publicación 26-9-512255, se recibieron observaciones formuladas por los interesados dentro del término establecido en el cronograma del proceso. Que, una vez analizadas las observaciones recibidas, la Entidad procedió a su revisión y emitió respuesta de fondo respecto de cada una de las solicitudes y consideraciones formuladas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y con las condiciones establecidas para el presente proceso de selección.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, el Municipio de Jesús María (Santander), a través de la Secretaría de Infraestructura requiere adelantar el proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE RESERVORIOS COMO MEDIO DE SOLUCIONES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA – SANTANDER**".

Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad convocó a las MIPYMES interesadas, para que realizaran las solicitudes de limitación de la convocatoria hasta el día Diecisiete (17) de noviembre del 2026.

Que, dentro del plazo previsto para ello, esto es, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, se recibieron un total de dos (2) solicitudes para limitar a Mipymes el presente proceso de selección, de esta manera dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (*modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 5° del Departamento Nacional de Planeación*), el presente proceso de selección **SE LIMITA** la participación a los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes domiciliadas en el Departamento de Santander, lugar en donde se va a ejecutar el contrato.

Que, el Artículo **2.2.1.1.2.1.5** del Decreto 1082 de 2015, dispone que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar lo siguiente:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ENTREGA DE PROPUESTAS: Las comunicaciones en el marco del presente proceso de contratación deberán hacerse por escrito, por medio físico o electrónico. El Municipio de Jesús María (Santander), Secretaría de Infraestructura, dispuso como lugar de recepción de toda la correspondencia contractual los sitios oficiales para el efecto así:

Dirección física: Calle 5 No. 5 – 16 Palacio Municipal de Jesús María (Santander), Secretaría de Infraestructura, del Municipio de Jesús María (Santander).

LUGAR ELECTRONICO DEL PROCESO: Todas las comunicaciones relacionadas con el presente proceso podrán ser presentadas por los posibles oferentes en el correo electrónico jesusmaria.contratacion@gmail.com y a la dirección física señalada anteriormente.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distinta a la señalada anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIA

A. La fecha y hora valida de recepción de propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento, antes del plazo establecido para ello.

B. La validez de la entrega de las propuestas queda sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, la entidad no se hace responsable por el contenido, y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

D. La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.

E. Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia del proponente deberá acercarse a la oficina gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

CONVOCATORIA DE VEEDORES: El Municipio de Jesús María (Santander), convoca a las VEEDURIA CIUDADANAS para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tengan carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, la entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN. La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2**6-11002 del 4 de noviembre de 2026,** por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 119.980.000) MONEDA CORRIENTE**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario de Infraestructura del Municipio de Jesús María (Santander), en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-JM-003-2026,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE RESERVORIOS COMO MEDIO DE SOLUCIONES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA – SANTANDER",** en cumplimiento del Estatuto Contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del Pliego de Condiciones Definitivo y de los demás documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, conforme al cronograma del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Que el cronograma del presente proceso de selección es el siguiente:

ETAPA O ACTUACIÓN	FECHA / TÉRMINO	MEDIO O LUGAR DE PUBLICACIÓN
Aviso de convocatoria	10 de noviembre de 2026	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Publicación de análisis del sector. estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Del 9 de noviembre de 2026 al 17 de noviembre de 2026, hasta las 06:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura y correo electrónico: jesusmaria.contratacion@gmail.com
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Del 9 de noviembre de 2026 al 17 de noviembre de 2026, hasta las 06:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura y correo electrónico: jesusmaria.contratacion@gmail.com
Respuesta y publicación a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	25 de noviembre de 2026	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	25 de noviembre de 2026	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Resolución de apertura y publicación pliego definitivo de condiciones	25 de noviembre de 2026	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Observaciones a los pliegos de condiciones definitivo	Desde la apertura del proceso hasta el 28 de noviembre de 2026, hasta las 06:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura y correo electrónico: jesusmaria.contratacion@gmail.com
Respuesta y publicación a observaciones presentadas a los pliegos de condiciones definitivo	30 de noviembre de 2026	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Último plazo para expedir adendas	30 de noviembre de 2026, hasta las 07:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura / SECOP

ETAPA O ACTUACIÓN	FECHA / TÉRMINO	MEDIO O LUGAR DE PUBLICACIÓN
Cierre del proceso, recepción y apertura de las ofertas	2 de diciembre de 2026, hasta las 09:30 a.m.	Secretaría de Infraestructura - Modalidad presencial.
Evaluación de las propuestas	4 de diciembre de 2026	Comité de Evaluación
Publicación informe de evaluación de requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes	7 de diciembre de 2026	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Traslado del informe de evaluación y termino para la Presentación y recepción de subsanaciones y observaciones al Informe de Evaluación	Del 9 de diciembre de 2026 al 11 de diciembre de 2026, hasta las 06:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura / SECOP / correo electrónico: jesusmaria.contratacion@gmail.com
Respuesta a las observaciones a la evaluación	14 de diciembre de 2026	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Verificación de subsanaciones y actualización del informe de evaluación	14 de diciembre de 2026	Comité de Evaluación
Audiencia pública de Subasta / Apertura de Sobre económico	15 de diciembre de 2026, a las 3:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura
Adjudicación del proceso	Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del informe de evaluación definitivo, de conformidad con el cronograma del proceso.	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Suscripción y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, conforme al cronograma establecido para el proceso.	Despacho del Alcalde / SECOP
Declaratoria de desierta, cuando haya lugar	En la oportunidad prevista en el cronograma y una vez configuradas las circunstancias que impidan la selección objetiva del contratista.	Municipio de Jesús María / SECOP

ETAPA O ACTUACIÓN	FECHA / TÉRMINO	MEDIO O LUGAR DE PUBLICACIÓN
Presentación de las garantías exigidas	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, o dentro del término establecido en el contrato y en el cronograma del proceso.	Contratista / Secretaría de Infraestructura

ARTÍCULO CUARTO: Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I, siguiendo el siguiente enlace: www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS DORADO CASTIBLANCO
Secretario de Infraestructura

Elaboró, Revisó y Aprobó:	Nicolás Dorado Castiblanco – Secretario de Infraestructura
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Nevy W. Villamil Vásquez – Asesor Jurídico Externo